

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

**VII**  
SECCIÓN

## PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.418

Martes 7 de Abril de 2026

Página 1 de 2

### BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

**CVE 2791920**

FS. 13 NO.09 COPIA INSCRIPCIÓN

PEDIMENTO MINERO

EL PERDIDO 18

DOMEYKO MINERIA INTEGRAL LIMITADA

Iquique, veinte de Marzo del año dos mil veintiséis. Se ha presentado para su inscripción el siguiente Pedimento Minero: Materia: Pedimento Minero. Código de la Materia: P02. Demandante: Domeyko Minería Integral Limitada. Rut Demandante: 76.642.420-1. Apoderado: Marcelo Gabriel Castillo Rivero. RUT: 13.645.653-9. EN LO PRINCIPAL: Hace pedimento minero. EN EL OTROSI: Acredita Personería. S. J. L. MARCELO GABRIEL CASTILLO RIVERO, chileno, casado, Abogado, Cédula Nacional de Identidad No.13.645.653-9, correo electrónico mgclex@gmail.com; en representación según se acreditará en un Otrosí de esta presentación de DOMEYKO MINERIA INTEGRAL LIMITADA, sociedad chilena, ambos domiciliados en calle Simón Bolívar No. 202, Oficina 1301, de Iquique, a US. respetuosamente digo: Que deseando constituir concesión de exploración de sustancias minerales de libre concesión, en terrenos abiertos e incultos, ubicados en la Comuna de Iquique, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, vengo en solicitar para mi representada un rectángulo de 3.000 metros de orientación Norte-Sur UTM por 1.000 metros en orientación Este-Oeste UTM, que comprende una superficie de 300 hectáreas y que se denominará "EL PERDIDO 18". Las coordenadas UTM del Punto Medio son las siguientes: Norte 7.645.500,00 metros y Este 396.500,00. POR LO TANTO a US. PIDO: Que en mérito a lo dispuesto por el Código de Minería, se sirva tener por hecho este pedimento, ordenando la inscripción y publicación de esta solicitud previa certificación del día y hora de su presentación, dándose copia autorizada para estos efectos, de acuerdo al Artículo 50 del Código de Minería. EN EL OTROSI: Sírvase SS. tener presente que mi personería para actuar en representación de DOMEYKO MINERIA INTEGRAL LIMITADA, consta de escritura pública de Mandato Judicial de fecha 24 de Febrero del año dos mil veinticinco, otorgado por Scarlett Ana Muñoz Venegas, abogado, Notario Público de la Quinta Notaría de la Comuna y ciudad de Iquique, suplente del titular don Darío Emigdio Chacón Vicentelo, cuya copia con firma electrónica avanzada se acompaña en esta presentación. NOMENCLATURA: 1. [4729] Certificado ingreso solicitud. JUZGADO: 1° Juzgado de Letras de Iquique. CAUSA ROL: V-37-2026. CARATULADO: INVERSIONES DOMEYKO LIMITADA/ CERTIFICO: Que el presente Pedimento Minero, fue presentado el día 09 de marzo de 2026, en la Oficina Judicial Virtual, siendo las 18:10 horas, asignándosele el No. 6 en el libro respectivo. Iquique, doce de marzo de dos mil veintiséis. VIVIANA SANCHEZ GONZALEZ. SECRETARIA SUBROGANTE. Viviana Gemma De Lourdes Sánchez González. Secretario. Este documento tiene firma electrónica. NOMENCLATURA: 1. [4690] Ordena Inscribir y Publicar. JUZGADO: 1° Juzgado de Letras de Iquique. CAUSA ROL: V-37-2026. CARATULADO: INVERSIONES DOMEYKO LIMITADA/ Iquique, doce de marzo de dos mil veintiséis. A folio 1: A lo principal: Por presentada solicitud de pedimento minero, inscribáse y publíquese. Cúmplase lo dispuesto en el artículo 50 del Código de Minería. Se hace presente al solicitante que, para los efectos del artículo 55 del Código de Minería, debe acompañar materialmente al tribunal los originales del Boletín Oficial de Minería, del plano de la configuración de la concesión, y la copia autorizada de la inscripción del pedimento, de la forma señalada en los incisos segundo y tercero del artículo 6 de la Ley No. 20.886. Al otrosí: Téngase presente y por acompañado el documento, con citación. En Iquique, a doce de marzo de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Héctor Andrés Kompatzki

**CVE 2791920**

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Delarze. Juez. Este documento tiene firma electrónica. Conforme con las Copias Autorizadas, que se archivan al final del presente Registro bajo el No.09. Requirente: Rafael Chavez Céspedes. CONFORME CON LA INSCRIPCIÓN CORRIENTE A FS. 13 No.09 DEL REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS DEL AÑO 2.026. IQUIQUE, 20 DE MARZO DEL AÑO 2.026. CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL SUPLENTE IQUIQUE.

